JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C., 19 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0170700

Comoquiera que el Curador ad – Litem, doctor Juan Emiro Amado Barrera, designado en auto de 01 de octubre de 2021 (fl.36) no tomo posesión del cargo, el Despacho dispondrá **requerirlo por segunda vez**, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (05) procesos como defensora de oficio. Secretaría líbrese comunicación telegráfica.

Notifíquese,

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del ____ de _____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

22 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

LZ